

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Martes 15 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 11891

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9554 HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil (Huelva) anuncia:

Que en el procedimiento concursa! número 50/15 referente al deudor Andaluza de Hostelería y Ocio Ad Hoc, S.L., por Auto de fecha 15 de febrero de 2016 se ha acordado lo siguiente:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Andaluza de Hostelería y Ocio Ad Hoc, S.L.,

Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades acordadas respecto del concursado.

La declaración de extinción de la sociedad Andaluza de Hostelería y Ocio Ad Hoc, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Huelva, 17 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010567-1